

Rancho a los dos dos años cubriría todos gastos por eso se las ofrezco a U.
Las Mesas y muertas por dos años, en renta por todo el tpo. del en-
rendam^{to} que ha hecho el Sr. Osacar comensando esta desde el tercer año
pagadera en su fin a razon de cincuenta pesos el ciento, y del mismo modo
en lo subsesivo en el cuarto, quinto, &c. hita la conclusion de dicho suba-
rendamiento que las devolviera ahí mismo en S. Sebastian con la edad y
todas las tres o cuatro años. Por eso se las ofresco muertas por dos años
porque las que se le han de entregar aquí en el Zapate, y Cabosones son
las que llaman dos dos años, que no son mas que las de herradero de
año pasado respecto al en que se recibe, que son las propias para aque-
renciar pronto y con facilidad y conducir las lo mismo. Con que si U.
está por este proyecto para U. y en S. Sebastian, no tiene U. sino man-
darme en 12 de Enero del año entrante un Baquero de su satisfaccion
para que las reciba y conduzca de su carta y riesgo. Yo le facilitaré
dos o tres baqueros sin cargo ninguno a U. hita solo al llegar a S.
Sebastian, que se regresaran inmediatamente. Por si a U. le convie-
nieren, podrá decirme con su criado, que se hacen por cada diez
baquillas, con torote, y unas cuerdas o seis mulas para que le cuiden
allá las vacas, devolviendome las a la conclusion de dicho subaren-
damiento.

Esta carta me hara U. favor por la afirmativa, o negati-
va de no contestarmela hita Octubre del corriente año, quedando con-
venido por lo que me explica, del verdadero y genuino y sentido que
debia haber dado a su anterior al hablarme de que no faltaria pre-
tarlo para recindir con el Sr. Osacar. Estoy de todo satisfecho U. des-
pense mis borrones y necesidades y mande como precede a este su afmo.
atento Seguro Servidor J. B. S. M.

310 Sr. D. Vicente Linares Montemorelos Abril 20 del 845.

Mi apreciable amigo. Quedo impueto por la muy atenta
y grata de U. de U. del corriente que el Sr. su camp^o Sr. D. Terzo
Castro le entrego cuatrocientos, y que quedaban en U. a mi dis-
posicion. En cuya virtud le comunico a U. que los libros hay a
favor de D. Julian de Llano del con^o de Monterrey agradeciendole

a U. mucho la opre buena disposicion con que me sirve sin omitir nada
y disculpa ocasion para corresponderte, que de U. como opre su muy re-
conocido y Seguro Servidor y afmo amigo J. B. S. M.

311 Sr. D. Vicente Linares Montemorelos Abril 20 de 1845.

Mi apreciable amigo y Sr. Serrano. Por esta manera a disposi-
cion del Sr. D. Julian de Llano del con^o de Monterrey las cuatrocientos
pesos que le la mia le entrego a U. el Sr. Sr. D. Terzo Castro segun
se sirve U. comencarmelo en su grata de U. del corriente.

Deso a U. la mejor salud, y mande la que quita a este su afec-
tuoso amigo atento Seguro Servidor J. B. S. M.

311 bis Sr. D. Julian de Llano Montemorelos Abril 20 del 845.

Mi apreciable amigo. Te acompaño una letra que sirve a ter fa-
vor contra D. Vicente Linares de su cuatrocientos pesos que te serviras
a su vez de darme los en no cuenta. Si en mas asientos que ahora,
que como opre tu afectuoso y reconocido amigo atento Seguro Servidor
J. B. S. M.

312 Sr. D. Tomas Ballasteros Montemorelos Abril 27 del 845.

Muy Sr. mio de mi atencion y aprecio. Esta mañana estubo conmigo
D. Andres Barra dandome un recado de su parte sobre que suspendiese hoy re-
gar mi licencia que se haya en la mayor necesidad hita tanto constante por acta
del modo con que se regaba, porque creyendo U. que de hacerlo hoy, no obstante el
acuerdo del Sr. procurador en que la parte quejante podria interpretarse por
algunos un vinculo p^o de la procurador, el Sr. Serrano sobre la disposicion
del ayuntamiento que se dio suplico un dato que expuso el Sr. Mortaluna y que
no existia por el decoro y Cuerpo era conveniente la suspension hoy del rego,
hita que, ~~se~~ prescrito en su comento todo lo acaecido, porque iba a regar hoy,
y lo que apuresimos ante U. el Sr. quejante, D. Tomas Gal Gil de Larriba
y yo, dictas el ayuntamiento la medida provisional que hubiese por un con-
veniente sugita opre a la resolucion final q^o dire el sup^o Gobierno sobre
la queja que ante devo D. Tomas Gal contra los jueces de Paz por el costo
del Adame y curaciones del Lina en que se le comprenda y apertura de la rega-
dera por su salario. Estoy conforme con la indicacion de U. por que a efecto es

Muy prudente y juiciosa así como me parece que lo fue el acuerdo que tubo ayer el Sr. Lejarza con D. Tomas Gel para que regare hoy, como se hubiera hecho ano medias el recado o sea injerencia referida que cuando procede de una autoridad reputada por el subdito como se fuese una orden. Digo que lo hubiera hecho, porque me hallaba con el permiso tanto del Sr. Quijante como en el del Sindico Procurador y comision del Ramo.

No soy dueño de la agua de los setares. Lo es el municipio. No soy mas que un vecino que como de uno de tantos, recurre al comisionado del Ramo para regar en buena, exponiendole la necesidad de hacerlo. Tampoco tengo autoridad para señalar por donde con menos perjuicio publico y de particulares se abran los conductos respectivos, mientras subsiste la disposicion vigente de dar agua a los setares. Quizá cuando Montem. llegue a poblarse de edificios será más perjudicable esta medida a mayor n.º de sucesos, y será por este mas conveniente entonces que sea derogada. Pero mientras subsista, y siendo necesario como lo soy, y que tengo ahora el serlo, de este lugar que me dio el cura, entiendo que sería la mayor injusticia y aceptación de personas hacer en mi una esepcion en el participio de bien vecinal actual y siguiente. El Sr. Mortalena si mal no ha sido informado, hizo mocion lida de que se tapase el caño y regadera abierta por autoridad competente y mandada que dar pendiente por el Gobierno, sin iniciar siquiera porqué otro conducto se deba la agua. El Sr. Mortalena no puede ignorar que el Gobier no es superior del ayuntamiento y no puede atribuirse una mocion que aun espíritu ciego, simpático con el quijante, por no hacerle la mayor injuria atribuyendola a una aversion oculta a mi individuo para que ciertamente no le dado merito. Digo mayor injuria porque efectivamente lo es para el hombre publico que se muestra por tal vil y Canalla pascos. Qui por lo que respecta a lo particular ya hace muchos años que le he estado persuadido y convencido que no soy mal de oñio, ni teneria, para que todos me quieran. Conchuyo pues que la voz del Sr. Mortalena referida en la tribuna del municipio, le suplico que me haga el favor si lo hallase por justo, de contrariar lo sin que primeramente se sea por donde se me da el agua ser de un modo provisional o piamarte, con el menos perjuicio publico y de particulares. Porque si para salir del paso se acuerda que mi huerta no debe tener la agua de los setares como la he tenido, con bastante sentimiento no me quedara en este caso que ocurrir al gobierno

quejandome de tal disposicion con que me vio amag.º por la mocion del Sr. Mortalena o sufrirla por no aumentar el mayor n.º de antipatias a mi individuo.

Sirvase V. dispensarme los honores y sag.º de mi disposicion asi y a sus cosas qdo. de V. afmo am.º adusto Serrador. L. B. S. M.

313

Montemorelos Abril 29 de 1845.

UNIVERSIDAD DE BUENA VISTA
 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
 "ALFONSO REYES"
 Cdad. 1685 BONTERRI, BUCOS

Mi muy estimada Sra. D.ª Chepita contusto a la grata de V. de del que ya fina que cuando supe que V.ª venia con el Sr. Cura Ellendinil dije que el solo se determinaria, seguramente por acompañar al Sr. Cura, pero cuando se me presento supe el motivo verdadero de su venida que fue una agreda del picarigo Valente que le escribio de que no usaba yo mas que viniera p.ª irme con la fam.ª a la Hac.ª. El Valente se le reprochó, y a V.ª se le impuso que si que lo le escribiera, o que el otro lo hiciera barreras miltites.

Respecto al contenido de su M.ª ha sido puesto en conocimiento de mi hijo, y que para el día de S. Juan diga su opinion sobre el giro en que quisiera iniciarse para establecerse en esa ciudad. Su opinion la dira a mi am.º D. Julian de Llano, q.ª quien me ha ofrecido con la mayor franqueza dirigirme, y auxiliarme en lo comente, como lo háva intenc. percomandado con una conducta seria y juiciosa y que pido a Dios siempre, y por sobre hita el fin de sus dias dure con ella mi hijo Vicente primogénito de la fam.ª y que lo colme de muchas condecoradas, y desp.º la vida eterna p.ª acabar de coronar la obra, como puede decirse. Sin mas asunto sino que el mismo Vicente me informara sobre la clase de existencia, estando de ellas p.ª. Que decir mi opinion si en este u otro punto se podran magenar, cuente V. como pertenecientes a Dolovitas que no se omitira por mi dilig.ª alg.º posible a q.º salido en union de M.ª Antonia, D. M.ª L. y recibiendo V. las mias como se parte de su prima qdo. de V. muy obligado por sus favores y en especial por lo que o supera a V.ª como su muy at.º resonos.º Serrador y su muy adicto L. B. S. M.

314

Sr D. Julian de Llano Montem.º Abril 29 de 1845.

Mi apreciable am.º. Por la original que te acomp.º de la Sra D. Chepita, te impondras de la libertad omnimoda con que se desea que V.ª obre para iniciar giro. Va en esta inteligencia p.º p.ª el 24 de

Junio, debe decirte tu opinion, y entonces no te sera difícil dar la tueda so-
 bre la inversion del capital mercantil que se presente como base para in-
 viar el que electo. Ya sabes mi modo de pensar, que la juventud debe comensar
 con poco y como que otro auxilio lita que pasan los dos años de aprendizaje
 No se necesita mas p.^a que mi hijo donde el giro que elige, bajo la
 supuesta base de que la Dra D.^a Chépita lo proteja con solo tenerlo
 en su lugar por dicho término contando con cuatrocientos p.^a que yo
 me comprometo a darle a su venim.^{to} por este auxilio y no antes
 porque en el entretanto han de ser girados por Vie.^{te} se quiere por ate
 alla, se estipulo; Dios lo vendiga, D.^a Chépita lo proteja, y que tu lo
 dirijas! Acuendate Julian, que es mi hijo y que tu me estimas. De
 su genio corto no hagas caso. Pruebes no siendo comision científica
 ni parte necesaria, y se le vera obrar con la eficacia posible y alcan-
 za. Algunas Lagrimas me ha costado desprenderme de mi hijo es el
 primogenito de la fam.^a por va.^l raz.^o obias que omito oponer, confesan-
 dole con todo mi corason que si la eleccion de mi hijo, hubiera sido
 por mi, y no por el, desde mi prim.^a noche de conferencia con la Dra
 D. Chépita, hubiera sido un asunto enteram.^{te} Consiello por mi
 parte. D.^a Chépita me ha ganado por esta ra.^z y no por otra. Pero
 si le digo, que Doloritas estamia en Monterrey mientras ella quisiere, y
 porque no estoy sin esperanzas de que suceda siquiera de aqui a dos años,
 entre en trato sobre un punto de com.^o de este Serg.^o que como parte
 de su pago, me haras favor de que cuando se te presente una letra
 mia de seisientos p.^a de satisfacerla, y cargarmela en mi c.^{ta}. Tom
 mas asunto por ahora qdo en union de Chépita de Tosa mi fam.^a
 tu muy at.^o Reconocido y afmo Seguro Seruador L. B. S. M.

315 Sr. D. Jose Maria Parás Montamorelos Abril 26 del 345

Estimado D. Jose Maria: Aprovechado el regreso de un mozo que dispa-
 cha D. Perfecto Barbosa, para dirigir a U. estas cuatro palabras que tienen
 principal objeto saludarlo, y saludar a mi prima, a D.^a Jupe, y a toda la familia
 a quienes le deseo la buena salud, que por aca, disfrutamos todas, especial favor a
 la Providencia.
 Al regreso del Sr. Cuera, creyo D. Vie.^{te} volver a su casa, acaso con
 el objeto de aconsejarme con U. o con mi prima sobre el modo de establecer
 un y emprender una ocupacion diaria, que fige su bien estar futuro. Nuestros

lo desiamos asi; pero su genio muy corto, y muy en los primeros dias, no le
 ha permitido hablar con ninguno de vosotros y de nuestra parte tampoco se
 ha querido mortificar, ni hacer otra indicacion que la parca de su libri oo-
 luntal que la protegieramos lita donde alcancen nuestras fuerzas. Si tal obje-
 to hubiese llevado el viage de D. Vie.^{te}, yo te ruego a U. con el mayor interes
 que le aconsegi lo que crea U. mas conveniente sobre el inuicio de sus tra-
 bajos, que aca protegeremos con el mayor empeño y decidido interes. Por par-
 te de Doloritas le deben corresponder como cuatro y pico pesos, siendo de esta su-
 ma mas de tres mil a reales efectivos de que puede disponer en el acto, y el resto en al-
 gunos efectos de com.^o que puede U. proponerlos en esa sequa sus conocimientos,
 para que se le realizen y aconsejarle la inversion que se le puede ir dando a esta su-
 ma con que pueda emprender el giro, o negocio a que lo llame su genio sin que
 sea en ningun caso violentado, a adoptar sino que contrarie sus inclinaciones
 U. lo ha educado, lo conoce, con U. tiene confianza, y con todo el interes de Pa-
 dre no dudo, que lo acompañara sobre el vital interes de una parija que
 la providencia que nos ha encomendado cuidar y dirigir con todas ntras fuer-
 zas muy por encima hemos percibido el interes de D. Vie.^{te} por
 los negocios de campo, a q.^o acaso lo llame su genio, y sus inclinaciones. Si tal
 cosa hubiere, y U. lo estimare conven.^{te} por sea en la int.^o y de com.^o,
 p.^a U. dho participarle que en la Hac.^a de la boyca a las gateras de esta ciu-
 dad hay una pequeña finca de campo con 4 dias de campo, agua, tierra de la-
 bor, agostadero y montu, que proponen en ouita por dos mil p.^a incluidos los ape-
 ros de labor, que puede conseguir por menos de este valor y se puede estender la
 compra adicionando otras compras de tierras y aguas hay tambien algunos
 ranchos de erias de ganados mayores rumbos al norte, por Sr. Martin y la
 Aldionda. Cuadquiera de estas cosas se podrian emprender por q.^o U. q.^o cono-
 ce estos negocios q.^o son enteram.^{te} extraños p.^a mi favor.^o los calificare a buen
 pensam.^{to} En nada me fiyo yo q.^o no sea de la aprobacion de U., y a su in-
 clusivo cuidado y reciproco interes dejo decidir sobre la que nomas le
 inuio; q.^o deca que U. medite como casa propia. Baste de este negocio
 que U. lo pensara y lo desarroyara mejor que yo. En Mexico se han visto
 muy comprometidos, y angustiados en los ultimos dias de Marzo, y prime-
 ros de Abril con motivo de los terribles temblores, que han tenido lugar en
 la ciudad. Los ultimos que sobrevinieron en los memorables dias 7 y 10 de
 Abril fueron tan grandes y de tan funestas consecuencias que derribaron
 el hermoso templo del Sr. Sta. Teresa, la Universidad, y diferentes ca-
 sas de particulares dejando inasistibles el palacio nacional, el edificio de las
 t. pellico

camaras, y muy lastimados los principales templos y edificaciones de la ciudad. La contancia es gral. y por menor se podra V. imponer por la aljunta cierta que Agustín dirige al Sr. Cura Mendivil a quien saludara nuestro nombre. — Dile V. mil memorias de mi parte a mi prima, a D^a Lupe, y su esposo, y a toda su apreciable familia de casa de todas nuestras familias, y V. mande a su afectuosa L. B. S. M. — Maria Josefa de Llano Ariza.

316 Sr. D. Julian de Llano. Montemorlos Mayo 1^o de 1845.

Mi Estimado Amigo: Consecuente al aviso que te di en mi anterior de 29 del pasado, sirvete poner ya a disposicion de D. Mario Mesa, por otros tantos que ha puesto en mi poder, la cantidad de seiscientos pesos. (600) que con su recibo al calce de esta, seran bien entregados, cargados en mi corriente, y saldado dicho Sr.
 Y sin mas asunto; que de ti, como siempre tu afectuoso Amigo atento reconocido Seguro Servidor L. B. S. M.

317 Sr. D. Cayetano Garcia. Mayo 1^o de 1845.

Muy Sr. mio y amigo que estimo. Comencé a V. que en el Cuaderno de Arrendatarios de Cabesones esta puesta una razon del tenor siguiente.
 Nota. — Marzo 9 del 845. — Hoy platicando, me ha dicho D. Vicente Guerra, que cosa de sus fanegas de sembradura tendra con todos los ancositos la labor de D. Cayetano Garcia de la manera siguiente. En la Lagunita una fanega mas que menos. En los pedernales con los ancositos del Rancho una fanega. En la Piurná de los Encinos ocho almudes. Una fanega en la Caña de D. Cayetano; En los Arenales de la Cabesera ocho almudes. En los idem del bajo seis almudes. El Navajo con su correspondencia giron ocho. la Caña de D. Norberto y D. Javier ocho almudes. En el fondo de la labor, Temporales de D. Norberto y D.

Javier cinco almudes, se riega parte con el agua de D. Graciano; y lo demas, temporal; porque quieren. En la labor del Rancho de la Cabesera cuatro almudes. Es por todo sus fanegas tres almudes.
 Y sin mas objeto y asunto que el referido quido de V. como siempre su afectuoso Amigo atento Seguro Servidor L. B. S. M.

318 Sr. Lic.^{do} D. Emerigildo Garcia Guerra. Montemorlos Mayo 1^o de 1845.

Mi estimado Primo Amigo y Sor. Al extenderse la escritura de venta se objeto por el juzgado que tu poder para D. Antonio, que presto, aunque general, no expresaba la clausula para imaginar; pero se ha suplido con la carta que me dirigiste en contestacion a la mia de 17 del pasado.
 El expresado D. Antonio te habra impuesto de todo. Asi lo ha querido, aun exponiendose a las resultas de un tanto, para el que no han faltado rumores fundados, que si no se intenta, no sera por falta de ganas, y existencia de disposicion malqueriente, si no por la de tyolines ya para el dia la intentona para el retracto se va haciendo mas inverosimil a lo mismo su verificativo en los nueve dias; pero no falta quien diga, trayendo de texto a D. Perfecto Barbosa que asi lo expreso en la venta de la agua que le hizo Montalena que por ser reservada de los Padres podria ser entre y hasta el año y un dia. Para mi, ni en los 9 es admisible porque la venta sea sobre una cosa partida, y exclusivam^{te} de solo de los que intervienen en su enagenacion. Hasme favor de decirme si digo bien.
 D. Antonio me suplico se pudiesen en tu poder ochenta p.^o que te mande con mi hijo Vic^{te} y cinco p.^o de que ahora lleva orden D. Ylario Mesa situar en tu poder; creo que para el pago de una consuelta, que se ha hecho al Lic.^{do} Prieto.
 D. Antonio no obstante mi oferta de seiscientos pesos al contado ya para la ves llega lo efectivo a 800 y pios de pesos sin una responsiva que me ha hecho contraer a favor de Arguinzones de 400 y mas p.^o No por ohismo gracia, sino mas bien porque no se que parte esperaras de este negocio, lo pongo en conovim^{to}.
 Y sin mas asunto quido como opre tu afmo. Primo am.^o at.^o Seguro Servidor. L. B. S. M.

319 Montemorlos Mayo 7 del 845.

Mi estimado. Feliz. Puedo inmediatamente al recibo de esta, proceder a la trasquila de los carneros en cinco o seis dias se concluye.

Te Mando con Francisco Hernandez treinta p. y vea D. Marcelino para que por su conducta se le abra D. Jesus Garcia 20 p. que le faltaron para el completo de los 120 de la venta de las Novias pertenecientes al año pasado que me escribi D. Marcelino quedo en darselos en 1.º del corrient. Asimismo me avisa D. Marcelino que de los 90 p. que le encargue cobrase de tio Vera por liquidado de las ventas del herencia que hita el año pasado, solo le entrego este 32 ovejias, 18 cabras á 4 r. y 32 p. en r. que te digo en mi anterior los tomaras tu, es decir, que lo que dio a tio Vera fueron 48 p. Se faltan para los noventa, 42 p. Que me haga D. Marcelino favor de recogerlos y que te los dé. Mas si por cualquier cuento, no se recardesen oportunamente estos precios de D. Jesus y de tio Vera, o se ocurre a D. Marcelino por lo que te falte para el pago de la trasquila, que como te digo es muy importante que la hazas inmediatamente gastandose en ella los dias menos posibles. Francisco Hernandez estara alli hita la conclusion de ella para que con el me mandes la razon de su producido, cuenta de su costo, y a la que acompañaras la de la asistencia de los ganados con otras noticias que sea del caso conveniente que me des.

La Ira encarga a tu esposa que te haga favor de recogerle 3 sacos de lana. Hernandez te entregara sacos, sacos. Lleva tambien 12 naranjas, 6 p. y 6 p. D. Marcelino a quien me saludaras afectuosamente, diciendole que no le escribo por no molestarlo con mis cartas incesantemente y que por lo que respecta a lo que me dice que le dijo D. Ant. Vera que cuando estubo este Sr. aqui, le hubiese podido yo en señal de trato por un pedazo de agostadero unos 200 p. que no me acuerdo nada que le hubiese significado tal cosa. Lo que me acuerdo que te dije (porque el cada rato salia con sus docientos pesos) fue que supuestamente que (me digas, mientras viviese tio Vera y estubiese con el Guisache, su renta no habia de ser mas que a razon de 10 p. anuales, que me diera los 200 p. y mientras yo tuviera este pta, no se me pagaria la tal renta, y que contase que llegando

(que)

Hui...

la vez de que yo vendiese seria el preferido. Si bajo de este precio puedes decir a D. Marcelino que te diga quisiere, que bien puede en este caso, tomarle los cien p. en r. que ofrece y las docientas cabras que te recibiras a tu satisfaccion a raz. de 4 r.

Conozco, con acierto, que si hay en el desecho de guerrero o del modo que puedas eien ovejias nuevas p. criar y las mas paridas y 25 cabras id. que las traiga Hernandez, en cuyo caso charas a nos 20 carneros los mejores pa. comer yo aqui. Sin mas, hita otra que te afectisimo amor que de coraz. te estorna y te desea toda felicidad. Cargale a Fernando Martinez dos r. de la c. ta adjunta.

320 Sr. D. Ramon Abiles. Montemorlos Mayo 8 de 1845.

Mi apreciable am.: Prostrado en la cama de pujos de sangre q. me atormentan, he recibido la muy grata de U. del pasado por cuyo motivo sure sobre en contestarsela.

Hasta el dia no he tenido aviso de Julian de Llano de que se lo haya dado el Sr. Lambarri que lo hubiese prestado el Sr. Palos, en su poder el valor del ganado que se entrego a D. Santos de la Masa. No he tenido otra noticia q. la que le comuniqué en mi anterior, a saber una carta que vi en Monterrey, fecha de mediados de Marzo en D. Julian en que le decia el Sr. Palos q. p. la entrante semana pondria en el Sr. Lambarri dicho valor. De entonces aca nada otra cosa he sabido sobre dicho particular. Pero ahora atento a lo q. U. me participa p. ganados tpo. aprovechando los intervalos de aparente quietud que me conceden mis dolencias, escribire por este correo a D. Julian de Llano, imponiendole de lo que U. me dice, y suplicandole q. le escriba a U. en el caso de q. el Sr. Lambarri no le hubiere aun participado el aviso q. le asegura U. el Sr. Palos que ya era dado por Lambarri a D. Julian de haberse situado el interesado valor.

Nada tiene que hablarle sobre responsabilidades de su parte. Estoy persuadido y convencido de q. mis asuntos U. los trata y se como su fueran propios. Asi es que le suplico que en ningun tpo. que haba U. bajo este aspecto ninguna cosa. Lo q. importa y conviene es q. me haga la gracia de hacer cuanto este de su parte de que D. Manuel Gonzalez Torres, y el Sr. Palos paguen a la verbedad posible, pero me hago en verdad con compromisos que contrage, orijen de los felis y exactos en el pago.